

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2014
PARA EL PERÍODO 2014-2019
N° 27 - 2014**

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, siendo el 11 de Noviembre del año dos mil catorce, a las 15h09, previa lectura de la convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor Alcalde Prof. Kléver Ron, con la asistencia de las señoras Concejales y señores Concejales: Ing. Mario Andrade Hidalgo, Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa, Wilson Abelardo Fiallos Barroso, Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño y Lic. Germania Carlota Tapuy Andi, Lic. Hugo Alvarado y Ab. Norma Rodríguez. Actúa como Secretario General del Concejo el Abogado Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores (as), Ing. Kelly Muñoz, Soc. Fernando Herrera.

1

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 04 de noviembre del 2014;
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones;
5. Clausura.

El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de Sesión Ordinaria de fecha 04 de noviembre del año 2014, y se aprueba con la observación del señor Concejal Jimmy Reyes de no hacer constar en la resolución, el encargo como Alcalde al señor Arq. Gonzalo Baquero por ausencia del titular, mientras regresa de la misiva al país de Italia, por ser atribución del ejecutivo y con la observación del señor Alcalde que se haga constar los extractos de las opiniones más relevantes en las actas por parte del señor Secretario del Concejo.

CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que hay tres comunicaciones para revisar. El informe jurídico sobre la creación del Comité Permanente de Encuentros Culturales, el procurador Síndico hace algunas observaciones a la ordenanza que reglamenta la constitución y funcionamiento del Comité Permanente de encuentros culturales del cantón Tena, para ser considerada y analizada.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

El informe Jurídico N° 099 – DPS – GADMT – 2014 con fecha de recepción del 11 de noviembre del 2014, en el que analiza la normativa, recomienda se ponga a consideración de Concejo para que sea derogada la Ordenanza que Reglamenta la Constitución y Funcionamiento del Comité Permanente de Encuentros Culturales del Cantón Tena.

RESUELVE:

Remítase el informe jurídico referido a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, para su revisión y seguimiento correspondiente y previo a su tratamiento y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia.

POR SECRETARIA se da lectura al oficio circular N° 108-DE-AME-2014, ingresado con guía de documentos externos N° de G4358 con fecha de recepción del 30 de octubre del 2014, suscrito por EL Ing. Pablo Rodríguez Ágreda, Director Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, en el que remite la propuesta de reglamento y proyecto de ordenanza para la realización de levantamiento de información del diagnóstico del sector Turístico en la actividad de alimentos y bebidas, enviado por el Ministerio de Turismo.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

El oficio circular N° 108-DE-AME-2014, ingresado con guía de documentos externos N° de G4358 con fecha de recepción del 30 de octubre del 2014, suscrito por EL Ing. Pablo Rodríguez Ágreda, Director Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, en el que remite la propuesta de reglamento y proyecto de ordenanza para la realización de levantamiento de información del diagnóstico del sector Turístico en la actividad de

alimentos y bebidas, enviado por el Ministerio de Turismo.

RESUELVE:

Remítase el oficio circular referido a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, para su revisión y seguimiento correspondiente y previo a su tratamiento y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia.

POR SECRETARIA se da lectura al oficio N° 0127 – GADPRCHP - 2014 , ingresado con guía de documentos externos N° de G4409 con fecha de recepción del 05 de noviembre del 2014, suscrito por el señor Eduardo Garcés Ortega Presidente del GAD Parroquial de Chonta Punta, en el que solicita el traspaso o legalización del título de propiedad del área destinada al parque comunal de la cabecera parroquial que se encuentra a nombre del GAD Municipal de Tena, a favor del GAD Parroquial de Chonta Punta y dar continuidad al proyecto del parque.

EL SEÑOR ALCALDE expone que el señor Rómulo Mantilla había donado unos terrenos a favor de la Municipalidad fin de que se construya un área comunal y al estar abandonados los terrenos quieren dar una mayor utilidad. Mociona que pase a la comisión de Planificación.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY menciona no se puede aprobar sin conocimiento y se debe socializar con la parroquia y tener los informes jurídicos que sustente al pedido para poder aprobar.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

El oficio N° 0127 – GADPRCHP - 2014, ingresado con guía de documentos externos N° de G4409 con fecha de recepción del 05 de noviembre del 2014, suscrito por el señor Eduardo Garcés Ortega Presidente del GAD Parroquial de Chonta Punta, en el que solicita el traspaso o legalización del título de propiedad del área destinada al parque comunal de la cabecera parroquial que se encuentra a nombre del GAD Municipal de Tena, a favor del GAD Parroquial de Chonta Punta y dar continuidad al proyecto del parque.

RESUELVE:

Remítase el oficio referido a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para su revisión y seguimiento correspondiente y previo a su tratamiento y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia.

EL SEÑOR VICEALCALDE solicita información sobre ONU HABITAT AL señor Secretario Técnico de Planificación cantonal del Municipio.

EL SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL MUNICIPAL es un convenio marco con la Naciones Unidas ONU HABITAT para procurar el desarrollo del cantón Tena en el mejoramiento de barrios, procesos urbanísticos, ordenamiento territorial y asesoría Técnica a planificación territorial. Es un convenio marco y luego haríamos los convenios específicos para cada una de las áreas. Se suscribiría en el día de la sesión solemne y se tendría que establecer en que líneas vamos a trabajar.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 16h14 del martes 11 de noviembre del 2014, EL SEÑOR ALCALDE declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General, que certifica.

Prof. Kléver Ron
ALCALDE DEL CANTÓN TENA

Ab. Alan Lovato
SECRETARIO GENERAL